



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

El Municipio de Viedma, viene desde hace tiempo, llevando adelante gestiones para acceder a un edificio propio en el cual continúe ejerciendo funciones que le son propias.

Hasta el momento estas se llevan a cabo en distintos puntos de ciudad, los cuales han obedecido, por un lado a la reorganización de la administración del recurso municipal, como es claramente la reestructuración y reformas de las oficinas de la Secretaria de Desarrollo Humano, que posibilitó insertar esta área de una manera diferente, no olvidemos que hasta ese momento ésta funcionaba en un espacio cuyas condiciones eran temibles situación que queda ampliamente superada.

La recuperación del edificio del área de Turismo, que hoy se sitúa en la costanera con atención permanente, que también es un logro para la fortalecimiento del turismo a nivel municipal, la reparación del edificio del Centro Municipal de Cultura, todo un símbolo histórico de nuestra ciudad que trajo consigo no solo la posibilidad de acercar el espectáculo a la gente, sino lo que es fundamental, reestructuro todos los aspectos culturales, concentrando la gestión donde debe estar, en este sentido también hay que mencionar las oficinas de Desarrollo Económico, que fueron adaptadas a las necesidades de hoy.

Como se puede observar el municipio está en la permanente búsqueda de soluciones en el marco de las posibilidades reales que tiene sin perder de vista su objetivo principal que es brindarle al vecino un servicio de excelencia, y sin dejar de lado el aspecto financiero para hacer frente al gasto que ocasiona, preservando lo más que se pueda un esquema urbano de atención conveniente para todos.

Hasta el momento sabemos que no es una cuestión fácilmente solucionable por que hay que combinar muchos factores para lograr que esto se dé, pero con mucho esfuerzo el municipio viene logrando el acondicionamiento de sus instalaciones.

No obstante todo lo que se puede advertir en la ciudad, aun queda pendiente uno de los aspectos más importantes de este punto que es resolver de manera definitiva la sede por excelencia de nuestro municipio, que por otra parte necesita de manera imperiosa sumar más infraestructura, ya que esto sumar más beneficios al vecino.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Como ya dijéramos desde hace tiempo el municipio viene gestionando el acceso definitivo al espacio donde hoy ejerce una de sus funciones principales, este predio se comparte con el distrito n° 20 de la Dirección Nacional de Vialidad, que como todos hemos podido ver a lo largo de estos años ya no necesita de esta gran edificación. La modificación de roles que han sufrido muchas de estas instituciones nacionales hoy les toca adaptarse a los nuevos tiempos y asumir un cambio.

Por otro lado y sin dejar de lado el aspecto vital de la prestación del servicio, nuestro municipio no puede continuar sin su edificio propio, no puede no contar con su propio espacio que contribuya a formar una identidad merecida, Viedma es la capital de la provincia de Río Negro.

Esta realidad fue oportunamente tomada por los señores Senadores de la provincia Luis Alberto Falcó y Miguel Angel Pichetto, quienes de manera conjunta presentaron el proyecto de ley que hoy cuenta ya con media sanción en el Honorable Senado de la Nación, requiriendo ahora de la energía y fuerza de nuestros representantes en el Congreso Nacional, para poder concretar de una vez por todas la transferencia definitiva del inmueble en cuestión al municipio de Viedma.

Por ello:

Coautores: Adrián Torres, Mario E. Pape, Bautista J. Mendioroz, Susana Josefina Holgado



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- A los señores Diputados Nacionales, representantes de la Provincia de Río Negro en el Honorable Congreso Nacional, que resulta imperativo aprobar el proyecto de ley de autoría de los señores Senadores Luis Alberto Falcó y Miguel Angel Pichetto por el cual se solicita la transferencia a título gratuito a la Municipalidad de Viedma, Provincia de Río Negro el inmueble propiedad del Estado Nacional Administración General de Vialidad Nacional Distrito n° 20, en los términos ahí establecidos.

Artículo 2°.- De forma.